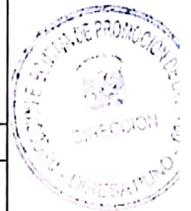




FORMATO N° 02
TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS

1.- SOLICITANTE	
Área usuaria	Dirección Ejecutiva de promoción de la salud - DIRESA Puno
2.- DESCRIPCION DEL SERVICIO	
Denominación	
Contratación de Personal de Salud para la continuidad de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, en calidad de inmunizadoras y gestor local orientados para prevenir el contagio y mitigar los efectos de la infección por coronavirus (COVID-19), que son parte de la entrega del paquete de servicios priorizados.	
Finalidad pública	
La Dirección de Promoción de la Salud, prevé la contratación de servicio de tercero para la coordinación territorial local y monitoreo para la implementación de la "Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa" y seguimiento a la entrega del "Paquete de Servicios Priorizados, en el marco de la RM 069-2020-MIDIS.	
Antecedentes	
A través del Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS, estableció el diseño de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del coronavirus (COVID-19) en este grupo vulnerable. La resolución ministerial N° 133- MIDIS autoriza la transferencia financiera del pliego 040 del ministerio de desarrollo inclusión social a favor del ministerio de salud y poblaciones vulnerables de los gobiernos regionales y gobiernos locales para continuar con la implementación de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa.	
Objetivo de la contratación	
Contar con los servicios de 06 profesionales Enfermeras(os) para realizar entrega de parte del Paquete de servicios correspondiente a Inmunizaciones y Consejería de prácticas saludables y orientaciones para prevenir el contagio y mitigar los efectos de la infección por coronavirus de los distritos priorizados. Articular interinstitucionalmente la continuidad de la Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa en articulación con las instancias del MINSA, MIDIS, MIMP en la Instancia de Articulación Local del distrito.	
Términos de referencia	
1. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO	
<ul style="list-style-type: none"> • Título de Licenciado (a) en Enfermería • Constancia de Habilidad del Colegio de Enfermeros del Perú • Resolución de SERUMS 	



- Experiencia Laboral no menor a (01) año en el sector público y/o privado (incluyendo SERUMS), servicios por terceros, experiencia con Gobiernos locales y Red de soporte PAMAR.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- 1 COPIA DE DNI
- 2 TITULO PROFESIONAL
- 3 RESOLUCION SERUM
- 4 HABILITACION PROFESIONAL VIGENTE
- 5 REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
- 6 N° CUENTA CCI
- 7 CONSULTA RUC
- 8 RETENCION DE CUARTA CATEGORIA
- 9 ANEXO 1
- 10 ANEXO 2
- 11 ANEXO 3
- 12 ANEXO 4 FORMATO DE SOLICITUD DE COTIZACION
- 13 CURRICULUM VITAE DESCRIPTIVO
- 14 CV DOCUMENTADO SOLO LO QUE SE REQUIERE

NOTA: Toda la documentación requerida, enviar en un solo archivo PDF.



3.- PRESTACION DE SERVICIO

Lugar de ejecución

LUGAR: Departamento de Puno , Provincia de san Román- RED de Salud san Román

DISTRITOS: Juliaca y San Miguel

META: Distrito de Juliaca: 3091 adultos mayores y personas con discapacidad severa.

Distrito de San Miguel: 283 adulto mayor y personas con discapacidad severa.

Plazo de ejecución

El servicio se ejecutará en un plazo de hasta un máximo de 90 días calendario, computado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicios.

Plazo máximo de responsabilidad del contratante

El servicio se ejecutará en un plazo de hasta máximo de 90 días calendario, computado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.

Entregables resultados

Primer Producto: Hasta un máximo de 30 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

Informe que contiene:

1. Reporte de inmunizaciones de la población Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa (REPORTE HIS MINSA), establecida en el Padrón Nominal de los distritos priorizados en el marco de la Red PAMAR, los cuales deberán alcanzar una META de 171.
2. Reporte de atención del paquete priorizado de salud, en lo referente a Consejería de prácticas saludables y orientaciones para prevenir el contagio y mitigar los efectos de la

infección por coronavirus en los distritos priorizados los cuales deben alcanzar una meta de 171.

3. Reporte de otras acciones desarrolladas a partir de las disposiciones de la Dirección de Promoción de la Salud, en el marco sus competencias.
4. Matriz de coordinación territorial local y monitoreo de la Red PAMAR y PcDS que incluye: Verificación de la entrega del paquete priorizado de salud a los adultos mayores con riesgo y las personas con discapacidad severa.
 - Consejería/orientación de prácticas saludables para prevenir el contagio y mitigar los efectos de la infección por coronavirus (COVID-19).
 - Identificación de signos y síntomas de los casos de alertas reportados por el actor social.
 - Inmunización contra la influenza y neumococo recibida por adultos mayores y personas con discapacidad severa según esquema de vacunación.
 - Seguimiento de casos probables e investigaciones de contactos intradomiciliarios.
5. Seguimiento a la gestión de la Red PAMAR y PcDS
 - Capacitación a los actores sociales de las municipalidades sobre las orientaciones de promoción de la salud en la familia y comunidad.
 - Reuniones de coordinación en la Instancia de Articulación Local (IAL), para las acciones de la Red PAMAR y PcDS.
 - Recepción y validación de la información para alimentar el padrón de PAMAR y PcDS proporcionado por el MIDIS para las visitas domiciliarias a los distritos asignados y para la programación de inmunizaciones.
6. Monitoreo de los reportes de problemas en la salud respiratoria u otras necesidades de la PAMAR y PcDS
7. Reporte de actividades y acciones que favorecen y fortalecen la participación comunitaria frente al COVID-19, para una rápida intervención del sector salud a casos identificados de la población PAMAR y PcDS, por parte de la propia comunidad.
8. Propuestas para mejorar la intervención articulada en torno a la Red PAMAR y PcDS.
9. Reporte de otras acciones desarrolladas a partir de las disposiciones de la Dirección de Promoción de la Salud, en el marco sus competencias.

Segundo Producto: Máximo hasta 60 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada el primer Orden de Servicio.

Informe que contiene

1. Reporte de inmunizaciones de la población Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa (REPORTE HISMINSA), establecida en el Padrón Nominal de los distritos priorizados en el marco de la Red PAMAR. los cuales deberán alcanzar una META de 171.



2. Reporte de atención del paquete priorizado de salud, en lo referente a Consejería de prácticas saludables y orientaciones para prevenir el contagio y mitigar los efectos de la infección por coronavirus en los distritos priorizados los cuales deben alcanzar una meta de 171.
3. Reporte de otras acciones desarrolladas a partir de las disposiciones de la Dirección de Promoción de la Salud, en el marco sus competencias.
4. Cumplimiento de los numerales 4 al 6 del primer producto, correspondientes al segundo producto, según Matriz de coordinación territorial local y monitoreo.
5. Reporte de actividades y acciones que favorecen y fortalecen la participación comunitaria frente al COVID-19, para una rápida intervención del sector salud a casos identificados de la población PAMAR y PcDS, por parte de la propia comunidad.
6. Propuestas para mejorar la intervención articulada en torno a la Red PAMAR y PcDS.
7. Reporte de otras acciones desarrolladas a partir de las disposiciones de la Dirección de Promoción de la Salud, en el marco sus competencias.



Tercer Producto: Hasta un máximo de 90 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada el primer Orden de Servicio.

Informe que contiene

1. Reporte de inmunizaciones de la población Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa (REPORTE HIS MINSA), establecida en el Padrón Nominal de los distritos priorizados en el marco de la Red PAMAR. los cuales deberán alcanzar una META de 171.
2. Reporte de atención del paquete priorizado de salud, en lo referente a Consejería de prácticas saludables y orientaciones para prevenir el contagio y mitigar los efectos de la infección por coronavirus en los distritos priorizados los cuales deben alcanzar una meta de 171.
3. Reporte de otras acciones desarrolladas a partir de las disposiciones de la Dirección de Promoción de la Salud, en el marco sus competencias.
4. Cumplimiento de los numerales 4 al 6 del primer producto, correspondientes al quinto producto, según Matriz de coordinación territorial local y monitoreo.
5. Reporte de actividades y acciones que favorecen y fortalecen la participación comunitaria frente al COVID-19, para una rápida intervención del sector salud a casos identificados de la población PAMAR y PcDS, por parte de la propia comunidad.
6. Propuestas para plantear una intervención permanente de la Red PAMAR y PcDS.
7. Reporte de otras acciones desarrolladas a partir de las disposiciones de la Dirección de Promoción de la Salud, en el marco sus competencias.
8. Conclusiones y recomendaciones.

Otras obligaciones del contratista (*)

Las que se les encargue.

Coordinaciones

Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, coordinación Regional de inmunizaciones, coordinación Regional adulto mayor y discapacidad, RED de salud San Román, Establecimientos de Salud, Gestores MINSA, MIDIS, Gobierno local y otros.



Supervisión
Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, Coordinación Regional de inmunizaciones, Coordinación Regional adulto mayor y discapacidad DIRESA PUNO, RED de salud San Román, Gestor territorial MINSA.
Conformidad
La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud DIRESA Puno, de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.
4.- CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO
LA DIRESA PUNO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de quince (15) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, en pagos parciales iguales.
5.- OTROS
Propiedad intelectual
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, La DIRESA PUNO le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Confidencialidad(*)
Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva. El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.
Penalidad aplicable
De acuerdo a la normativa vigente de contrataciones del estado.

Área Usuaría (Responsable de la Meta SIAF)

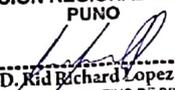
CRONOGRAMA

CONVOCATORIA PARA SELECCION DE SERVICIOS POR TERCEROS PARA LA CONTINUIDAD RED DE SOPORTE ADULTO MAYOR

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la Convocatoria en el Portal Web www.diresapuno.gob.pe de la Dirección Regional de Salud Puno.	28 de Septiembre del 2020
Inscripción vía Portal Web de la Dirección Regional de Salud Puno: www.diresapuno.gob.pe	29 de Setiembre del 2020
Evaluación de propuestas, expedientes y Publicación de Resultados	30 de Setiembre del 2020
Adjudicación y entrega de orden de servicios	1 de octubre del 2020

Fecha 28 de setiembre 2020.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
PUNO


C.D. Rida Richard Lopez Quico
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROMOCIÓN
DE LA SALUD



"Año de la Universalización de la salud"

ANEXO 1

DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Apellidos: _____ Nombres: _____

Documento de Identidad: _____ Dependencia: _____

Domicilio: _____

Provincia/Departamento: _____ Fecha de declaración: _____

Vínculo con la entidad: Nombrado () Designado () Contratado ()

Declaro que al momento de suscribir el presente documento:

1. Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas legales:
 - a) Ley No. 26771, publicado el 15.04.97, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
 - b) Decreto Supremo No. 021-2000-PCM, publicado el 30.07.00, que aprueba el Reglamento de la Ley No. 26771.
 - c) Decreto Supremo No. 017-2002-PCM, publicado el 08.03.02, que modifica el Reglamento de la Ley No. 26771.
 - d) Decreto Supremo No. 034-2005-PCM, publicado el 07.05.05, que modifica el Reglamento de la Ley No. 26771 y dispone el otorgamiento de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo.
2. En consecuencia, DECLARO BAJO JURAMENTO que _____ (indicar SI o NO) tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vínculo conyugal, con trabajador(es) de la Dirección Regional de Salud Puno.
3. No encontrarme impedido para participar en la contrataciones públicas, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341.
4. En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) persona(s) con quien(es) me une el vínculo antes indicado es(son):

**APELLIDOS Y NOMBRES
PARENTESCO**

DEPENDENCIA

a)

b)

La presente Declaración Jurada se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4-A del Reglamento de la Ley No 26771, incorporado mediante Decreto Supremo No. 034-2005-PCM.

Puno, ____ de _____ del 2020.

.....
FIRMA DEL DECLARANTE

"Año de la Universalización de la salud"

ANEXO 2

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El que suscribe identificado con DNI N°
....., RUC N° y con domicilio real en
..... Estado civil
natural del Distrito de Provincia de Departamento
de; que, al amparo por el Artículo 41° de la Ley N° 27444 –Ley del Procedimiento
Administrativo General y en aplicación del principio de la Presunción de Veracidad.

DECLARO BAJO JURAMENTO y responsabilidad que:

1. No tener vínculo laboral o prestar servicios bajo cualquier modalidad con otra Institución Pública o dependencia de la Dirección Regional de Salud Puno.
2. No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
3. No percibo ingresos, según lo dispuesto en el Art. 7 del Decreto de Urgencia N° 020-2006
4. No tener impedimento administrativo para ser contratado por Locación de Servicios en entidades públicas (Inhabilitado)
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.

La presente Declaración Jurada responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en los artículos 411° y 438° del Código Penal, que establece: será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando la presunción de veracidad y para aquellos que cometen falsedad, simulando o alterando la verdad.

En fe de lo antes señalado, suscribo la presente declaración jurada.

Puno, ____ de _____ del 2020.

.....
Firma



**Gobierno Regional
Puno**

Dirección Regional de Salud
Puno

Dirección Ejecutiva De
promoción de la salud

"Año de la Universalización de la salud"
ANEXO 3

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 31° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe identificado con DNI N°
y RUC N° domiciliado en
;... declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a los Términos de Referencia, condiciones y procedimientos de la presente contratación.
- 3.- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 4.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos de la presente contratación.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Puno, 2020.

Nombre y Apellido

DNI: